

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTIÓN DE RIESGOS		
	PROCESO DE TALENTO HUMANO		
	Código: PR-SST-01	Versión: 01	Fecha: 28/11/2022

1. OBJETIVO: Establecer las actividades a seguir para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la determinación de controles en seguridad y salud en el trabajo de la empresa MITSUBMOTORS S.A.S y en cada uno de los proyectos ejecutados.

2. ALCANCE: Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación con la empresa MITSUBMOTORS S.A.S.

3. DEFINICIONES:

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que tiene baja frecuencia de ejecución.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos:** Hace referencia al documento donde se identifican los peligros, se evalúan y valoran los riesgos y se establecen o determinan los controles.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Personal Expuesto:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio y un fin; en la empresa se incluye creación, remodelación y/o modificación de instalaciones físicas, ejecución de proyectos de construcción e interventoría de obras civiles y de arquitectura.
- **Sistema de control existente:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- **Sistema de control requerido.** Medidas de control recomendadas para minimizar los riesgos.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

4. CONDICIONES GENERALES:

- El presente procedimiento muestra una metodología sistemática para identificar los peligros, evaluar, valorar y establecer los controles necesarios para mitigar o prevenir los riesgos y daños en la salud de los trabajadores, contratistas, equipos e instalaciones de la empresa MITSUBMOTORS S.A.S.

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTIÓN DE RIESGOS		
	PROCESO DE TALENTO HUMANO		
	Código: PR-SST-01	Versión: 01	Fecha: 28/11/2022

- La identificación de peligros y evaluación de los riesgos se realizará con la participación y compromiso de todos los cargos de la empresa. Se documentará y actualizará como mínimo una (1) vez al año en la empresa MITSUBMOTORS S.A.S y se realizará al inicio y durante la gestión de cada uno de los proyectos ejecutados. También se debe actualizar cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.
- De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa MITSUBMOTORS S.A.S se utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosociales, entre otros.
- Este procedimiento también permite evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).
- Después de identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles, serán los jefes de las áreas o procesos con la asesoría y acompañamiento del responsable SST, los responsables de la implementación y por tanto cumplimiento de las recomendaciones emanadas y controles establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- Los funcionarios de MITSUBMOTORS S.A.S, deben informar oportunamente al área administrativa responsable SST cualquier anomalía, peligro o riesgo detectado, con el fin de que se efectúen las medidas preventivas o correctivas según sea el caso.
- En caso de no presentarse cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones, la actualización de la información se realizará cada año.
- La empresa MITSUBMOTORS S.A.S usa la metodología contenida en la GTC 45 de 2012 para llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación de riesgo y aplicación de controles.
- Las medidas preventivas necesarias para disminución de los riesgos se establecerán teniendo en cuenta la siguiente jerarquía:
 - ✓ Eliminación.
 - ✓ Sustitución.
 - ✓ Controles de ingeniería
 - ✓ Señalización/Advertencias o controles administrativos o ambos.
 - ✓ Equipo o Elementos de Protección Personal.

5. CONTENIDO O DESARROLLO:

N°	Actividad	Responsable	Producto
1.	Realizar recorrido por las instalaciones de la empresa y realizar entrevistas a los trabajadores de cada área o proceso.	Gerente	
2.	Realizar la evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles por proceso o por cada actividad crítica del proyecto de acuerdo a lo observado, entrevistas realizadas o experiencia.	Gerente	FO-SST-09 Formato de reporte de peligros y riesgos.
3.	Validar con el jefe de proceso y/o actividad la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, cuando corresponda.	Gerente	MT-SST-03 Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
4.	Socializar a los funcionarios de cada proceso, actividad o área la matriz de identificación de peligros,	Gerente	FO-SG-02 Listado de asistencia

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y GESTIÓN DE RIESGOS		
	PROCESO DE TALENTO HUMANO		
	Código: PR-SST-01	Versión: 01	Fecha: 28/11/2022

	valoración de riesgos y controles, validada.		
5.	Implementar los controles establecidos.	Gerente	
6.	<p>Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, en caso de que sea pertinente.</p> <p>Nota: Si no se presentan cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones la actualización de la información se realizará cada año.</p>	Gerente	MT-SST-03 Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

6. FLUJOGRAMA:

N/A

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- MT-SST-03 Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- FO-SST-09 Formato de reporte de peligros y riesgos.
- FO-SG-03 Formato de acta de reunión.
- FO-SG-02 Listado de asistencia

8. HISTORIAL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	28/11/2022	Creación del documento	Asesor SIG	Asesor SIG	Gerente